

Junta Directiva Ecopetrol: Pronunciamiento sobre decisión de la Fiscalía de imputar cargos al presidente Ricardo Roa

12 de marzo de 2025

ÚLTIMAS
NOTICIAS

Ecopetrol informa al mercado que, en el marco de una indagación adelantada contra el Presidente de Ecopetrol Ricardo Roa, por parte de la Fiscalía General de la Nación, dicha entidad decidió imputarle cargos por su presunta responsabilidad por el delito de tráfico de influencias de servidor público.

En la legislación colombiana la imputación es un acto de comunicación que tiene el efecto de vinculación formal al proceso penal, dar a conocer los hechos materia de investigación, las consecuencias jurídicas de los mismos y activar el derecho de defensa, lo que no equivale a una condena o a una decisión de fondo. **Durante la diligencia judicial, Ricardo Roa no aceptó los cargos y se declaró inocente.**

En este contexto, la Junta Directiva declaró que respeta la presunción de inocencia de Ricardo Roa y su derecho al debido proceso. Con ello, determinó que seguirá actuando conforme con la debida diligencia y el protocolo establecido, lo que le permite realizar una evaluación rigurosa, objetiva y documentada del asunto. Asimismo, la Junta Directiva ha recibido de forma oportuna y completa información por parte de la administración y ha estado acompañada de firmas de consultoría especializadas.

Por otro lado, la Junta Directiva afirmó que seguirá haciendo un pormenorizado y juicioso seguimiento de la información financiera para analizarla y tomar los correctivos al impacto que pudiera generar la situación del presidente sobre los valores de la compañía y **continuará deliberando para adoptar una decisión formal sobre la compatibilidad de la continuidad del presidente** con las obligaciones regulatorias de la compañía, conforme a los deberes fiduciarios de este órgano de administración.

Composición de la Junta Directiva de Ecopetrol desde febrero de 2026



Fuente: Emisor - Investigaciones Económicas

Wilson Tovar

Gerente
wtovar@accivalores.com
(601) 3907400 ext 1107

Maria Alejandra Martinez Botero

Directora
maria.martinez@accivalores.com
(601) 3907400 ext 1566

Laura Sophia Fajardo Rojas

Analista de divisas
laura.fajardo@accivalores.com
(601) 3907400 ext 1300

Hugo Camilo Beltran Gomez

Analista de renta variable
hugo.beltran@accivalores.com
(601) 3907400 ext 1300

Lyhz Valentina Tovar Rodriguez

Practicante
lyhz.tovar@accivalores.com
(601) 3907400 ext 1300

Síguenos en:



[@accivaloressa](https://twitter.com/accivaloressa)



[Acciones y Valores](https://www.linkedin.com/company/acciones-y-valores)



[Acciones y Valores](https://www.youtube.com/channel/UCQwvXpYvXpYvXpYvXpYvXpY)



[@accionesyvaloressa](https://www.instagram.com/accionesyvaloressa)

**Suscríbete a nuestros
informes**

- **Posibles escenarios y Política de Sucesión del presidente de Ecopetrol**

El artículo 23 de los Estatutos Sociales de Ecopetrol establece que es función de la Junta Directiva: “designar, evaluar y remover al Presidente de Ecopetrol, aprobar su política de sucesión y fijar su compensación”. Con ello, la Junta tiene a cargo la definición y ejecución de la Política de Sucesión del presidente de la compañía.

En particular, la Política de Sucesión busca mitigar los riesgos derivados de la ausencia en la dirección de la empresa y definir procesos y criterios que permitan una sucesión guiada por una adecuada planeación, transparencia y oportunidad, que eviten incertidumbre y desestabilización. Asimismo, este procedimiento busca garantizar que el funcionamiento continuado de la administración de Ecopetrol no se vea afectado, ya sea en un proceso ordinario de nombramiento o si se trata de una situación intempestiva o inesperada. Así las cosas, pueden darse algunos de los siguientes escenarios:

1. **Escenario 1 - Renuncia al cargo:** El Presidente de Ecopetrol tiene la potestad de retirarse del cargo a través de comunicación formal a la Junta Directiva. En este caso, la Junta definirá una fecha para el cese de actividades del Presidente e iniciará -directamente o por intermedio del Comité de Compensación y Nominación- el proceso de selección de candidatos al cargo. En caso de que la fecha del cese de actividades se fije antes de la designación de un nuevo Presidente, la Junta Directiva tiene la potestad de nombrar a un sucesor designado para asumir temporalmente las funciones respectivas.
2. **Escenario 1 - Remoción del cargo:** Una eventual determinación de remover al presidente Ricardo Roa de su cargo necesita el voto favorable de, al menos, 5 de los miembros de la Junta Directiva. De darse un retiro o cese intempestivo del Presidente, de forma inmediata el sucesor designado por la Junta Directiva asumirá temporalmente las funciones del Presidente, de forma que se garantice el pleno funcionamiento de forma ininterrumpida de las funciones a cargo de éste, mientras se hace la nueva designación. Posteriormente, el sucesor debe convocar a reunión extraordinaria de la Junta Directiva e iniciar el proceso de selección de candidatos a Presidente.
3. **Escenario 3 - Permanencia en el cargo:** Si la Junta Directiva determina, a través de una mayoría de 5 votos favorables, la permanencia de Ricardo Roa en su cargo, éste continúa con la calidad de Presidente de Ecopetrol hasta nuevo aviso. En este caso, la Junta Directiva debe seguir actuando bajo su deber fiduciario y de debida diligencia con los accionistas de la compañía, monitoreando posibles cambios en la situación jurídica de Ricardo Roa y, con base en la nueva información disponible, dar cumplimiento al Código de Buen Gobierno y Estatutos Sociales de la compañía.

En cualquiera de los escenarios, la Junta Directiva puede disponer la contratación de asesoría de expertos externos que le asesoren durante el proceso. Asimismo, en caso de iniciar un eventual proceso de selección, corresponderá a la Junta Directiva establecer los tiempos para la presentación de los candidatos a ser evaluados para la provisión del cargo. En particular, el Comité de Compensación y Nominación debe presentar a la Junta Directiva el listado de los candidatos cuyas hojas de vida considere que deben ser analizadas por la Junta Directiva, junto con el resultado de las evaluaciones efectuadas, las observaciones del Comité y sus recomendaciones. El listado deberá estar integrado por los candidatos más aptos de entre los potenciales candidatos, en el número que, a criterio del Comité, la Junta Directiva deba evaluar.

Global Disclaimer

Estamos convencidos que todo inversionista debe diversificar sus inversiones en una variedad de clases de activos, en cualquier entorno o tendencia de mercado, así como colaborar permanente y estrechamente con su asesor financiero, para asegurar que su cartera esté adecuadamente estructurada y que su plan financiero respalde sus objetivos a largo plazo, su horizonte temporal y tolerancia al riesgo, aunque, la diversificación no garantiza ganancias ni protege contra las pérdidas. La información que precede, así como las empresas y/o valores individuales mencionados, no constituyen una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010, ni una indicación de la intención de comercializar en nombre de Acciones & Valores S.A. cualquiera de los productos que gestiona de cualquier forma. Los pronósticos compartidos fueron contruidos a partir de supuestos sujetos a diferentes condiciones de mercado, de modo que las conclusiones expuestas, así como los análisis que las acompañan no son definitivas. Este documento es de carácter informativo, por lo que no debe ser distribuido, copiado, vendido o alterado sin la autorización expresa de la sociedad. Acciones & Valores S.A., no se hace responsable de la interpretación de dicha información, dado que la misma no comprende la totalidad de aspectos que un inversionista pudiera considerar necesaria o deseable para analizar su decisión de participar en alguna transacción, dado que se presenta de manera abreviada. Es necesario que los inversionistas, para efectos de contar con la total y absoluta precisión, además de considerar su perfil de riesgo, consulten todos los documentos suministrados a través de la página web, así como por las entidades pertinentes. Igualmente, los inversionistas deberán adelantar, por su cuenta, el análisis financiero y legal para efectos de tomar cualquier decisión de inversión. Los valores y números aquí consignados son obtenidos de fuentes de mercado que se presumen confiables tales como Bloomberg, Reuters y los Emisores. Las calificaciones hechas en el informe no deben considerarse como recomendaciones de inversión ni tampoco como sustitutos a las calificaciones dadas por agencias de crédito certificadas tales como Moody's, Fitch o Standard & Poor's; estas calificaciones son únicamente cuantitativas, no incluyen factores cualitativos y dependen de la información financiera disponible en el mercado en el momento de ser preparadas. Las opiniones, estimaciones y proyecciones en este reporte reflejan el juicio actual del autor a la fecha del reporte, y se aclara que el contenido de la información aquí contenida puede ser objeto de cambios sin previo aviso. La remuneración de los autores no está asociada a los resultados del reporte ni a las recomendaciones realizadas. La presentación y cualquier documento preliminar sobre los productos aquí mencionados no constituyen una oferta pública vinculante, por lo cual, tanto la presentación como cualquier otro documento pueden ser complementados o corregidos. © 2026 Acciones & Valores S.A.